MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016

MINISTERIO DE JUSTICIA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS"

ID N° 307.183

CONTRATO N°94 /2016

PÉREZ RAMÍREZ Y CIA S.A.C.I.

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Abg. EVER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5905, de fecha 09 de setiembre de 2016, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PÉREZ RAMÍREZ Y CIA. S.A.C.I.** con RUC N° 80002745-0, domiciliado en Palma 561 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. MIGUEL ÁNGEL LOVERA SALCEDO**, con Cédula de Identidad N° 489.769, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS**" ID: 307.183, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O. F.	Departamento	Monto
2016	2	002	02	00	530	30	37	99	1.366.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307.183

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

MINISTERIO DE JUSTICIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 07/2016, convocado por Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 133/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario(Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	561015 19-003	Mesa de metal	PERPETUA	Nacional	Unidad	Unidad	7	3.822.025	26.754.175
2	481016 07-001	Licuadora industrial	SKYMSEN	Brasil	Unidad	Unidad	5	3.410.038	17.050.190
3	521415 01-006	Heladera carnicera	PERPETUA	Nacional	Unidad	Unidad	5	20.389.776	101.948.880
4	521415 01-005	Freezer horizontal	JAM	China	Unidad	Unidad	14	3.438.500	48.139.000
6	481016 01-001	Batidora Industrial	TOKYO	China	Unidad	Unidad	6	13.240.341	79.442.046
7	481016 13-002	Refinadora	PERPETUA	Nacional	Unidad	Unidad	6	14.017.971	84.107.826
8	481015 17-001	Horno Eléctrico con Bandejas	PERPETUA	Nacional	Unidad	Unidad	4	47.125.399	188.501.596
TOTAL IVA INCLUIDO									545.943.713

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Quinientos cuarenta y cinco millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos trece (IVA Incluido).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31/12/16.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de las condiciones establecidas en la Sección III Suministros Requeridos – Plan de Entregas.

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Lover
Gerente General

MINISTERIO DE JUSTICIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay el día 13 mes diciembre del año 2016.

Abog. MIGUEL LOVERA SALCEDO
Representante

EVER MARTÍNEZ F.
MINISTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO AL CONTRATO Nº _____/2016

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Mesa de metal	Mesa en acero inoxidable: AISI 304 (18/10)de 1.2mm de espesor, estructura reforzada bajo mesada en acero inoxidable, 4 patas de acero galvanizado de 40 mm x40mm con 4 regatones de altura regulables , medidas ext. 2500mm x 1000mm x 850mm
2	Licuadora industrial	Licuadora Eléctrica Industrial mínimo de 15 litros. Estructura en acero inoxidable, de mínimo 1hp 220 volt. Vaso y cuchilla fabricado en acero inoxidable. Capacidad de 15 Litros como mínimo. Vaso cónico. Tapa con empaque de caucho insaboro, con orificio central para agregar alimentos durante el proceso y observar el mismo. Con Abrazaderas. Dos cuchillas de acero inoxidable y desmontables para su limpieza. Estructura con sistema volcable.
3	Heladera carnicera	Heladera carnicera de 100 pie como mínimo, de 2,30 metros mínimos de frente 2,00 metros mínimo de alto y 0,95 metros mínimo de ancho, revestido exterior en formica e interior en chapa galvanizada, motor francés mínimo 1 1/8 HP trifásicos
4	Freezer horizontal	Congelador con capacidad mínima 416 L, 2 Tapas. Equipo con doble acción: Congela y enfría, Ruedas reforzadas, Manija ergonómica con Cierre de Seguridad, Tapas balanceadas, Drenaje.
6	Batidora Industrial	Batidora industrial: Batidora eléctrica construida en estructura metálica con tratamiento de pintura en polvo epoxi con batea para 30 Litros mínimo en acero inoxidable, operación380/50Hz para 3 velocidades con caja de reductora, brazo amasador tipo globo y ancho paleta. Debe incluir: Garantía escrita de mantenimiento preventivo y ajuste cada 6 meses durante el primer año de uso, con repuestos menores y mano de obra sin cargo.
7	Refinadora	Refinadora de masa, grande de 600mm mínimo, construida en estructura metálica con tratamiento de pintura en polvo epoxi, en mesada en acero inoxidable, laterales de nylon, tercer rodillo de protección, cadena ASA 60, doble circuito, operación eléctrica 380V-/50Hz, motor de mínimo 4 Hp, 4 polos, 1.800 r.p.m., encendido manual. Debe incluir: Garantía escrita de mantenimiento preventivo y ajuste cada 6 meses durante el primer año de uso, con repuestos menores y mano de obra sin cargo
8	Horno Eléctrico con bandejas	Horno eléctrico, de doble turbina, capacidad mínima de 36 bandejas 58x70 como mínimo, íntegramente construido en acero inoxidable interior y exterior. Potencia mínima 18kw, control electrónico de temperatura, tiempo de cocción y vapor, motor de la turbina de 3/4hp en adelante. Con los siguientes accesorios: 2 unidades de Carros para bandejas 58x70, estructura metálica en caños 25x25x1.2 y ángulos de 1.2mm, Con Servicio técnico y garantía escrita Bandeja para horno: 80 Bandejas panaderas en chapa de aluminio de 1.0mm, 70 cm de largo; 58 cm de ancho y 5 cm altura del borde.

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

MINISTERIO DE JUSTICIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia